

Sunchales, 12 de marzo de 2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por el CPN Raúl Ruben, las Ordenanzas N° 1863/2008, N° 1975/2010, N° 2110/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 1863/2008 se otorga la FACTIBILIDAD TÉCNICA para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 31 de la colonia Sunchales, propiedad de la Sancor Medicina Privada;

Que la mencionada Ordenanza establece además los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos,

Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzamiento urbano proyectado para todo el sector;

Que mediante notas de fecha 26 de octubre de 2011 se solicita la donación de calles del citado loteo;

Que es necesario aceptar la donación de calles públicas y espacios verdes del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art 1º) Acéptase y agradécese a Sancor Medicina Privada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de unas fracciones de terreno ubicadas en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a **calles públicas**, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado como Lote C1 con una superficie de 7.237,94 m2, Lote C2 4.972,26 m2, Lote C3 con una superficie de 21.787,73 m2 y Lote C4 con una superficie de 3.033,49 m2 formando parte de la presente como Anexo I.-

Art 2º) Modifícase el artículo 1º) de la Ordenanza 1863/2008, quedando redactado de la siguiente manera:

- Art. 1º) Establécese la factibilidad de ser incorporadas al área urbana de Sunchales las fracciones de terreno del lote 132 de la Colonia Sunchales, según croquis , proyecto de urbanización y loteo que se adjunta, identificado como polígono A-B-C-D-A con una superficie de con una superficie de 138.398,56 m², propiedad según títulos, de los Sres. Alberto Villa LE 6.299.967, Hugo Carrara DNI 17.461.558, Sancor Medicina Privada y la Municipalidad de Sunchales, en el que se incluyen un espacios verdes públicos.-

Art 3º) Acéptase y agrádese a Sancor Medicina Privada, la donación a la Municipalidad de sunchales de unas fracciones de terreno ubicadas en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a **espacios verdes públicos**, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado como Manzana D con una superficie de 1.109,86 m², Manzana E con una superficie de 1.354,81 m², Manzana I con una superficie de 534,25 m², la Manzana J con una superficie de 65,34 m² y el Lote EV con una superficie de 6.337,74 m², formando parte de la presente como Anexo I.-

Art 4º) Establécese que la tasa general de inmuebles suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo las manzanas A, B, C, F, G, H, los lotes D, E, J, I y EV destinados a espacios verdes públicos, y los lotes C1, C2, C3 y C4 correspondientes a calles públicas según anexos, a nombre de **Sancor Medicina Privada**, hasta que se apruebe la urbanización del sector.-

Art 5º) Incorpórese como Anexo I:

- Notas del CPN Raúl Ruben – Gerente General.
- Croquis de subdivisión y loteo.
- Copia de escritura traslativa de dominio a favor de Sancor Medicina Privada.

Art 6º) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-